



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO ARRENDATARIOS
EN LAS TERRAZAS DE LA 55 “BULEVAR FOOD TRUCKS”

CONVOCATORIA PÚBLICA

CTM – 002-2020

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, LEERLA CUIDADOSAMENTE CON EL FIN DE QUE CONOZCAN SUS BASES Y ELABOREN LAS PROPUESTAS EN DEBIDA FORMA PARA QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Julio 21 de 2020

INTRODUCCIÓN

Mediante el acuerdo 491 el 2 de abril de 2001, fue transformada la empresa industrial y comercial del Estado, conocida hasta entonces como Fomento y Turismo de Manizales en un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, adscrito a la alcaldía de Manizales, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que se denominó Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Dentro de las funciones misionales de la entidad se encuentra la promoción del turismo como un renglón importante de la economía que incide en el desarrollo económico y en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El municipio de Manizales, a través de la alcaldía municipal, con el fin de reactivar el sector de la calle 55 de Manizales con avenida paralela; sector de importancia gastronómica y turística, construyó las denominadas terrazas o Bulevar de las 55, con el objetivo de incentivar el sector como un punto gastronómico y turístico en la ciudad, mediante el establecimiento de un parque de FOOD TRUCKS, para que a través de la oferta gastronómica de comida Gourmet y típica, los habitantes y visitantes del municipio cuenten con una opción innovadora de gastronomía de fácil acceso, con la variedad de productos y facilidades de acceso y parqueo.

Para dar cumplimiento a los objetivos anteriores, la Alcaldía municipal y el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, celebraron un contrato de comodato sobre el bien inmueble donde se construyeron las terrazas Bulevar de la 55, con el fin de que el ente descentralizado sea quien administra este proyecto y se encargue convocar y seleccionar a los empresarios que quieran celebrar contratos de arrendamiento que les permitan usar el inmueble y establecer allí un FOOD TRUCK o TRÁILES De comidas con motor o sin él, qué incentive la reactivación del sector de la avenida paralela sector del colegio INEM.

CAPITULO I

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Cultura y Turismo invita a los interesados **EN PARTICIPAR COMO ARRENDATARIOS EN DOS TERRAZAS DE LAS 55 “BULEVAR FOOD TRUCKS”**, a presentar propuestas bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que participarán como **ARRENDATARIOS EN DOS TERRAZAS DE LA 55 - BULEVAR FOOD TRUCKS**.

NOTA: Los interesados, sólo podrán presentar una oferta para una terraza; es decir, no se recibirán ofertas de un mismo proponente, para dos o más terrazas; en caso de presentarlas estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar.

2. IMPORTANCIA DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria es un instrumento que le permite al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales identificar y seleccionar dos (2) ARRENDATARIOS que reúnan los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para llevar a cabo la oferta gastronómica, mediante la celebración de un contrato de arrendamiento de un bien inmueble, en el que funge como arrendador el Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, para que en el referido inmueble instale un FOOD TRUCK en la plazoleta asignada, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

3. DEFINICIONES

- **FOOD TRUCK:** (del inglés, “camión de comida”) Es un anglicismo para referirse a un camión restaurante o tráiler remolcable. Es un vehículo grande acondicionado para elaborar y vender comida. En algunos, como las camionetas de helados, se preparan alimentos congelados o precocinados; otros cuentan con cocinas a bordo que permiten hacer cualquier plato desde cero.
- **TERRAZA:** espacio de terreno ubicado en la calle 55 con avenida paralela, el cual se entrega al arrendatario adecuado y con acometidas de luz y agua, que tiene como propósito ubicar un FOOD TRUCKS Mediante la celebración de un contrato de arrendamiento con el Instituto de Cultura y Turismo.

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN

Las propuestas se entregarán en la sede del Instituto de Cultura y Turismo ubicada en el centro de exposiciones y ferias EXPOFERIAS, avenida Alberto Mendoza Hoyos – km. 2 vía al Magdalena, en



sobre cerrado (sin copias), indicando el número de la convocatoria, en nombre del proponente, la dirección, Teléfono y ciudad y deben estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Las propuestas deben ser foliadas para su presentación.

No se Aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico.

Las propuestas entregadas por fuera de los términos no serán tenidas en cuenta.

FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: Desde el 21 de julio de 2020 a las 14:00 p.m. y hasta el 23 de julio de 2020 a las 15:00 pm, (horario de atención en las instalaciones del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 17:00 PM)

5. COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto, tendrán como conducto regular la página web www.culturayturismomanizales.gov.co y el correo electrónico juridica@ctm.gov.co y también se recibirá comunicaciones en el centro de ferias, eventos y exposiciones Expoferias avenida Alberto Mendoza Hoyos Km 2 vía el Magdalena, Secretaría General, y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirigen a otras direcciones no se considerarán válidas.

NOTA: estas comunicaciones, obedecen a inquietudes o solicitudes, no a la propuesta original, la cual deberá presentarse en medio físico, conforme el numeral 4 de la presente convocatoria.

6. HORA OFICIAL

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE TELECOMUNICACIONES.

7. SOLICITUD DE ACLARACIONES

hasta antes de la finalización del periodo de evaluación el Instituto podrá requerir a los proponentes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que consideren necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

8. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean Inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado (incluyendo consorcios o uniones temporales para lo cual deberán aportar el respectivo documento que así lo acredite).

En caso de no presentarse ninguna oferta o de que las presentadas no cumplen los requisitos y criterios establecidos en la presente convocatoria, El Instituto de Cultura y turismo escogerá directamente a las personas para desarrollar el evento.

9. VALOR DE LA PROPUESTA

Los seleccionados asumirán el pago de la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000) PESOS MCTE MÁS IVA, Por concepto de canon de arrendamiento mensual por cada una de las terrazas.

El arrendatario seleccionado suscribirá con el Instituto de Cultura y turismo en el cual se obliga al pago del canon de arrendamiento y de los servicios públicos necesarios para la explotación comercial del inmueble.

10. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier modificación en los términos, plazos, requisitos, condiciones y en general cualquier punto de esta convocatoria se realizará por escrito a través de la página web www.culturayturismomanizales.gov.co

11. TEMÁTICA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS FOOD TRUCKS

Cada oferente debe presentar una propuesta que se adecúe solamente a una de las siguientes temáticas, distribuidas por cada una de las terrazas disponibles:

TERRAZAS	OFERTA GASTRONÓMICA
TERRAZA 1	CAFÉ GOURMET
TERRAZA 4	COMIDAD RAPIDAS

DISEÑO Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA:

- 1.1. Oferta gastronómica del FOOD TRUCK: la propuesta gastronómica del FOOD TRUCK debe corresponder a un grupo de los descritos en el cuadro anterior.
- 1.2. El oferente debe presentar fotografías del interior exterior del FOOD TRUCK así como una descripción clara de su dotación.
- 1.3. Cada oferente de presentar una propuesta de su oferta gastronómica.
- 1.4. Cada oferente debe tener disponibilidad de gas natural o propano, toda vez que este servicio no se encuentra disponible en el inmueble a arrendar.

12. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proponente que resultara favorecido deberá constituir una garantía única en favor del Instituto de Cultura y Turismo expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare:

1. **El cumplimiento** de las obligaciones surgidas del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más y en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.
2. **Buena Calidad** del bien y servicio prestado como por una garantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual término del mismo control del mismo y cuatro (4) meses más.
3. **Póliza de Responsabilidad civil extracontractual: Por una suma** equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, en todo caso, no inferior a veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CAPÍTULO II

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

Presentar propuesta escrita debidamente suscrita por el interesado o su representante legal como en caso de tratarse una persona jurídica, dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con los siguientes datos:

- Nombre del proponente.
- Número de teléfono fijo, celular, dirección y correo electrónico.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar si el contratista es varón menor de 50 años.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio como en caso de tratarse de personas jurídicas como en cuyo objeto esté referido el de la presente convocatoria.
- Fotocopia del RUT actualizado.
- Incluir un boceto o fotografía del FOOD TRUCK.
- Describir el tipo de producto alimenticio que se ofrece al público.
- Describir el concepto de diseño utilizado y sus componentes.
- Declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la propuesta debidamente suscrita, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las

previstas en la ley que le impida suscribir un eventual contrato de prestación de servicios con un Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

CAPÍTULO III

COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PREMIACIÓN

- **COMITÉ EVALUADOR:** Para efectos de calificar las propuestas se designará el comité evaluador plural e impar por la Gerencia General del Instituto. El Instituto escogerá las propuestas que, a juicio del comité evaluador, reflejen de mejor manera el propósito del evento, de acuerdo con los puntajes obtenidos conforme a los criterios de evaluación.
- **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** La publicación de resultados como se hará en la página web del Instituto www.culturayturismomanizales.com y en la cartelera de la entidad.

El objeto de la publicación inicial, además de dar a conocer los resultados (que hasta ese momento no serán los definitivos) en esta primera etapa, tienen como objeto brindar la oportunidad para que se formulen observaciones u objeciones -si las hubiere a esta calificación.

Con la respuesta a las objeciones u observaciones, se realizará la publicación definitiva según se indica en el cronograma, sin que haya lugar a nuevas observaciones.

En caso de que dos (2) o más proponentes se encuentren en empate al momento de evaluación de la propuesta, se tendrá preferencia sobre la que primero haya sido radicada en el ICTM

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: HASTA 900**

PUNTOS DISTRIBUIDOS ASÍ:

HASTA 400 PUNTOS FOOD TRUCK: Se otorgará este puntaje la propuesta que guarde mayor coherencia con el marco conceptual requerido, distribución física del FOOD TRUCK, elementos decorativos.

HASTA 200 PUNTOS: Oferta gastronómica.

- **HASTA 300 PUNTOS:** Experiencia del oferente en la manipulación y venta de productos alimenticios en FOOD TRUCK.

CAPÍTULO IV

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA	Desde el 21 de julio de 2020 desde las 14:00 a.m. y hasta el 23 de julio de 2020 a las 14:00 p.m. en la página web www.culturayturismomanizales.gov.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	A partir del 21 de julio de 2020 desde las 14:00 p.m. a 17:00 pm y hasta el 23 de julio de 2020 a las 13:00 p.m.
PUBLICACIÓN, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24 de julio de 2020
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	27 de julio de 2020
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIONES DE RESULTADOS DEFINITIVOS	28 de julio de 2020

Definidos y asignados los cupos, se indicarán los parámetros para la asignación de las terrazas, así como el trámite contractual posterior.



JUAN JOSE SILVA SERNA
Gerente General